En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cuatro minutos del primer día del mes de enero del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, iniciándose así, el funcionamiento del Gobierno Municipal para el período comprendido a partir del primer día del mes de enero del año dos mil trece, al día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil quince, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de instalación del Ayuntamiento.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento.
5. Modificación al artículo 91 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.
6. Nombramiento de los titulares de la Administración Pública Municipal.
7. Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.
8. Otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2013.
9. Integración del Comité de Adquisiciones.
10. Acuerdo para las adquisiciones de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Desarrollo Urbano.
11. Acuerdo para la suscripción del contrato respecto de la Feria del Caballo 2013.
12. Asuntos generales.
13. Clausura de la sesión.

1. Lista de Asistencia.

Al pasar lista de asistencia la Presidenta Municipal, informa que se encuentran presentes; Presidenta Municipal, profesora Delfina Gómez Álvarez, Síndico Municipal, Eliseo Edmundo Rosales López; Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres; Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez; Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto; Cuarta Regidora, Berenice López Valle; Quinto Regidor, José Luis Rico Robert; Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa; Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez; Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares; Novena Regidora, Mercedes Hernández García; Décimo Regidor,

Braulio Pedro Huescas Martínez; Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino; Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga y Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez. Lo que permitió la instalación del Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2013-2015.

2. **Declaratoria de instalación del Ayuntamiento.**

La Presidenta Municipal procedió a hacer la declaratoria formal y solemne de la siguiente manera: “En cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, Estado de México, que deberá funcionar en el período constitucional comprendido del primer día del mes de enero del año dos mil trece al día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince".

3. **Aprobación del Orden del Día.**

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Mayoría*** con un voto en contra del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez.

4. **Nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento.**

La Presidenta Municipal propone a los integrantes del Cabildo el nombramiento del licenciado Horacio Duarte Olivares como Secretario del Ayuntamiento. Somete a consideración del Cabildo la propuesta. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 1

Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se designa al licenciado Horacio Duarte Olivares como Secretario del H. Ayuntamiento, a partir del primer día del mes de enero del año dos mil trece.

Acto seguido se toma la protesta de ley al licenciado Horacio Duarte Olivares como Secretario del Ayuntamiento.

5. **Modificación al artículo 91 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.**

La Presidenta Municipal expone:

“De acuerdo con lo que dispone el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Ayuntamientos, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se hacen auxiliar de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, las unidades administrativas son las encargadas de ejecutar las acciones inmediatas de gobierno que disponen los ayuntamientos.

Atendiendo a esta circunstancia deben estar de acuerdo a las líneas de acción de este gobierno municipal y el perfil social, económico y cultural de cada municipio, la estructura de su administración pública debe adecuarse a las necesidades propias de la población y de las exigencias y fenómenos que se van suscitando durante el transcurso del tiempo.

Así las cosas, y con fundamento en lo que dispone el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propongo a este H. Ayuntamiento, se reforme y adicione el artículo 91 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México.

Este artículo textualmente dice lo siguiente:

“Artículo 91.- el Presidente Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo en los términos de este bando, se auxiliará de las siguientes dependencias:

I. Secretaría del Ayuntamiento;
II. Tesorería Municipal;
III. Contraloría Interna Municipal;
IV. Dirección General de Desarrollo Municipal;
V. Dirección General de Desarrollo Social y Humano;
VI. Dirección General de Seguridad Pública Preventiva y Protección Civil;
VII. Dirección General de Educación;
VI. Dirección General de Fomento Agropecuario, Forestal y Desarrollo Rural Sustentable;
IX. Dirección General de Servicios Públicos;
X. Dirección General de Cultura y Deporte;
XI. Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora; y,
XII. Consejería Jurídica.”

Atendiendo a la exposición de motivos que se leyó de manera reciente, propongo que el artículo ya referido, se reforme para quedar de la manera siguiente:

Único. Se reforma el artículo 91 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, para quedar como sigue:

“Artículo 91.- el Presidente Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo en los términos de este bando, se auxiliará de las siguientes dependencias:

I. Secretaría del Ayuntamiento
II. Tesorería Municipal
III. Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.
IV. Dirección Servicios Públicos
V. Dirección de Obras Públicas
VI. Dirección de Administración
VII. Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora.
VIII. Dirección de Transporte y Vialidad
IX. Dirección de Regulación Comercial
X. Dirección de Desarrollo Social
XI. Dirección de Desarrollo Urbano
XII. Contraloría Municipal
XIII. Dirección de Desarrollo Agropecuario
XIV. Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XV. Consejería Jurídica
XVI. Dirección de Educación
XVII. Dirección de Cultura
XVIII. Dirección de Desarrollo Económico”

Transitorio Primero. La presente reforma entra en vigor el día de su aprobación.

Transitorio Segundo. Se deroga todo lo que se oponga a la presente reforma y se faculta a la Presidenta Municipal para expedir las disposiciones administrativas que instrumenten la presente reforma.”

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación a la modificación del artículo 91 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 2

Único: Con fundamento en los artículos 31, fracción I y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reforma el artículo 91 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco para quedar como sigue:

Artículo 1……..”
Artículo 2……..”
Artículo 90……..”

“Artículo 91.- el Presidente Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo en los términos de este bando, se auxiliará de las siguientes dependencias:

I. Secretaría del Ayuntamiento
II. Tesorería Municipal
III. Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.
IV. Dirección Servicios Públicos
V. Dirección de Obras Públicas
VI. Dirección de Administración
VII. Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora.
VIII. Dirección de Transporte y Vialidad
IX. Dirección de Regulación Comercial
X. Dirección de Desarrollo Social
XI. Dirección de Desarrollo Urbano
XII. Contraloría Municipal
XIII. Dirección de Desarrollo Agropecuario
XIV. Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XV. Consejería Jurídica
XVI. Dirección de Educación
XVII. Dirección de Cultura
XVIII. Dirección de Desarrollo Económico

Transitorio Primero. La presente reforma entra en vigor el día de su aprobación.

Transitorio Segundo. Se deroga todo lo que se oponga a la presente reforma y se faculta a la Presidenta Municipal para expedir las disposiciones administrativas que instrumenten la presente reforma.”

6. Nombramiento de los titulares de la Administración Pública Municipal.
El Presidente Municipal presenta la propuesta de las personas que ocuparán los cargos de titulares en las diferentes dependencias de la administración pública:

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, expresa que es necesario conocer el curriculum de las personas propuestas para ocupar los cargos de titulares de las dependencias administrativas. Señala que la ciudadanía tiene muchas expectativas sobre este Ayuntamiento y sobre la forma de trabajar de este nuevo gobierno. Señala que la administración anterior fue criticada porque los funcionarios públicos que no eran de Texcoco y en el caso de la Dirección de Cultura donde se propone para ocupar el cargo a la licenciada Azucena Cisneros

Coss; por lo que solicita se explique su lugar de residencia y la forma en qué apoyará el proyecto de Cultura para Texcoco. En el caso de la Dirección de Seguridad Pública, solicita conocer el curriculum y la experiencia que tiene el C. Agustín Miranda Meneses en el área de Seguridad Pública, para que este Ayuntamiento le otorgue la confianza, en un área tan delicada. Pregunta si el licenciado Alberto Martínez Miranda es contador o si su perfil profesional esta enfocado a las ramas contables como lo establece la Ley Orgánica Municipal. Finalmente, solicita se exhiba la acreditación del Secretario del Ayuntamiento y del Contralor ante el Instituto Hacendario.

El Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares, menciona que la ciudadanía voto por una candidata ciudadana; y se tienen muchas expectativas hacia este gobierno. Dentro de las propuestas que se presentan observa a personas que tienen experiencia, incluso algunos de ellos, hasta han cometido excesos, en los cargos que han desempeñado. No puede decir nada de personas como la licenciada Magdalena Moreno Vega, quien es una buena funcionaria pública; en el caso del C. Juan Dario Arreola Calderón es una persona con mucha experiencia; así como del C. José Inés Rojas Juárez, pero no puede decir lo mismo de otras personas. Indica, a la Presidenta Municipal, que le da la confianza en las propuestas nombradas.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, señala que no esta de acuerdo con todas las propuestas que se presentan para ocupar las diferentes dependencias administrativas. En el caso de la Dirección de Cultura, tiene conocimiento que la licenciada Azucena Cisneros Coss, no vive en el municipio, y esperaba que todas las propuestas que se presentaran fueran de personas originarias de Texcoco; porque se viene a realizar un trabajo en beneficio Texcoco. Así mismo, esperaba ver “caras nuevas”, pero al mismo tiempo, considera que se necesita a personas con experiencia; como la licenciada Magdalena Moreno Vega y Juan Darío Arreola Calderón. Indica que no está de acuerdo con las propuestas presentadas para ocupar los cargos en la Dirección de Cultura y en la Dirección de Seguridad Pública, sin embargo, dará un voto de confianza, y espera, que la Presidenta no se equivoque con las propuestas que está proponiendo para ocupar los cargos de titulares de las dependencias administrativas.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, refiere que no esta de acuerdo con algunas de las propuestas que se presentan, sin embargo otras de las propuestas que se presenta tienen la experiencia necesaria para ocupar los cargos propuestos. Espera que la Presidenta Municipal no se equivoque con las personas propuestas, y dará su voto de confianza.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que dará su voto de confianza al equipo de trabajo propuesto. El artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal señala que el Tesorero Municipal debe contar con experiencia, y en el caso del licenciado Alberto Martínez Miranda ha demostrado conocimiento, en el tema. Espera que el licenciado Martínez Miranda cumpla con los requisitos

establecidos en el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal, por lo demás cuenta con su confianza.

La Presidenta Municipal agradece por el voto de confianza que se otorgará a las propuestas para ocupar las diferentes dependencias de la administración pública municipal; quienes tienen como propósito dar solución a las demandas ciudadanas, y por supuesto que le queda claro que se le tiene que cumplir a la ciudadanía. Pide el voto de confianza para los integrantes del gabinete propuesto, y su Servidora es la primera preocupada por cumplirle a la ciudadanía. Se reunirá con los Directores, se le hará saber la gran responsabilidad y compromiso que tienen con los texcocanos y ¡por ningún motivo se permitirá actos de corrupción! y que quede claro, si alguien no desempeña bien sus funciones, se le dará las gracias.
En lo que respecta al Tesorero, Contralor y al director de Seguridad Pública, acudirán a un curso para la certificación, posteriormente el gobierno del Estado los evaluará y si no pasan el examen de certificación, automáticamente el sistema los da de baja. Se estará en permanente comunicación y coordinación con los Directores para realizar un buen trabajo. En el caso de la Dirección de Cultura, efectivamente la licenciada Azucena Cisneros Coss es del municipio de Ecatepec, y ¿por qué se le propone para ocupar el cargo? por la relación que tiene con diferentes instituciones a nivel estatal, federal e incluso internacional. La licenciada Azucena Cisneros será la Directora de Cultura, pero contará con equipo de trabajo de las diferentes comunidades del municipio; pide la oportunidad de conocer su trabajo, y si después de un tiempo si no se obtuvieran los resultados deseados, entonces se podrá reconsiderar la propuesta.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que los integrantes de este Ayuntamiento tienen una gran responsabilidad con la ciudadanía; por lo que los invita a no convertirse en “levanta dedos”, y solo se acuda a la sesión a realizar un acto de presencia. Propone que la aprobación de cada una de las propuestas sea de manera individual y no en paquete, ¡porque está convencido de que no son las mejores propuestas!

La Presidenta Municipal informa que el examen para Contraloría y la Tesorería es el día cinco de marzo. Señala que su propuesta es que la votación sea de manera general.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que aunque se señale que son “caras conocidas” o repetitivas, pero al final de cuentas se les conoce. Plantea que en un plazo de dos meses, cada uno de los Directores presente al pleno de Cabildo su plan de Trabajo, a corto, mediano y largo plazo y que con ello este Ayuntamiento determine si continúan en el puesto o son removidos.

La Presidenta Municipal reitera que su propuesta se vote de manera general.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que cada uno de las personas propuestas a ocupar los cargos administrativos, cuentan con la experiencia, y en

su momento han demostrado experiencia y capacidad que es lo que Texcoco necesita. Señala que el proyecto de este Ayuntamiento es Texcoco y debe ser el mismo para los Directores. Respeta los puntos de vista de todos los integrantes de este Ayuntamiento; así mismo dará el su voto de confianza, a la propuesta de la Presidenta Municipal; la función de los integrantes de este Ayuntamiento es supervisar el trabajo de los Directores, y así se hará. Tanto a los integrantes del Cabildo como de los Directores, tienen una gran responsabilidad, y no se le debe fallar a Texcoco.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que Texcoco no puede experimentar con gente que no conozca el funcionamiento de las diferentes direcciones. Las personas propuestas conocen la administración pública y en otro momento han demostrado su capacidad y que han podido "sacar adelante a Texcoco". Invita a los Ediles a dar el voto de confianza y a trabajar conjuntamente con ellos. Apoya que la propuesta se vote en paquete y solicita que posteriormente se remita el curriculum de cada Director. Invita a todas las personas a trabajar por Texcoco, ya que todos tienen la experiencia para hacerlo.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, indica que dentro de la propuesta observa a personas que conocen y tienen la experiencia. El pueblo de Texcoco voto por el proyecto de la profesora Delfina Gómez y no tendría problema en otorgar el voto de confianza. Solicita que en un período de tres meses se informe de las resultados obtenidos por parte de las personas propuestas y si en esos tres meses no hay resultados, entonces se le estará fallando al pueblo de Texcoco. La ciudadanía texcocana necesita ver resultados, la expectativa es alta y –usted maestra— no está sola, los integrantes de este Ayuntamiento, "también representamos" a los habitantes de este municipio y todos "tenemos que trabajar por Texcoco.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, señala que se otorgará la confianza, pero no se pueden extender "cheques en blanco"; sobretodo en estos tiempos, que la corrupción es un tema latente, en ciertos sectores, como es la seguridad pública. Este gobierno se debe distinguir por tener "cero corrupción" en cualquier nivel. Los compañeros propuestos a los cargos públicos deben entender, que muchas cosas se dicen de los gobiernos municipales, pueden ser ciertas o no, pero no se debe permitir que pase en Texcoco. Coincide en que la expectativa ciudadana es alta y la opinión pública contará mucho en las acciones que realice este Ayuntamiento. Pide que haya honestidad y se dé un buen trato hacia la ciudadanía. Coindice en tener un periodo de evaluación, porque el trabajo para todos empieza desde hoy, pero es de tiempo completo, y se tienen que superar las expectativas y metas, que tuvieron los gobiernos democráticos; "por ello maestra ¡cuente con mi voto!"

La Presidenta Municipal plantea que la votación sea en bloque para aprobar las propuestas de titulares de las dependencias administrativas. ***Se aprueba por Mayoría*** con un voto en contra del Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto.

La Presidenta Municipal señala que se dará un plazo para la rendición de cuentas, y los funcionarios públicos tienen que establecer como prioridad de su actuación la honestidad, la responsabilidad y el buen trato hacia la ciudadanía. Somete a consideración de Cabildo la propuesta. ***Se aprueba por Mayoría*** con una abstención de Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto.

.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 3

Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa a los siguientes titulares de la administración pública:

Primero:	Se designa como Tesorero Municipal al Lic. Alberto Martínez Miranda
Segundo:	Se designa como Director de Seguridad Pública y Protección Civil al C. Agustín Miranda Meneses.
Tercero:	Se designa como Director de Servicios Públicos al C. Juan Dario Arreola Calderón
Cuarto:	Se designa como Director de Obras Públicas al Arq. Jorge Baltazar Briones.
Quinto:	Se designa como Directora de Administración a la C. Lucero de María Báez Valadez
Sexto:	Se designa como Oficial Mediador, Conciliador y Calificador al C. Elidier Contreras Cienfuegos.
Séptimo:	Se designa como Director de Transporte y Vialidad al C. Jesús Emilio Duarte Olivares.
Octavo:	Se designa como Director de Regulación Comercial al C. Nazario Gutiérrez Martínez.
Noveno:	Se designa como Directora de Desarrollo Social a la M. en G y A.P. Jessica Teresa Aguilar Castillo
Décimo:	Se designa como Director de Desarrollo Urbano al Arq. Carlos Javier Cárdenas González.
Décimo Primero:	Se designa como Contralor Municipal al Dr. Francisco Arenas Herrera.
Décimo Segundo:	Se designa como Director de Desarrollo Agropecuario al C. Maurilio Ramírez Arizmendi.
Décimo Tercero:	Se designa como Directora de Ecología y Medio Ambiente a la Dra. Lucia Rodríguez Romero.
Décimo Cuarto:	Se designa como Consejera Jurídica a la Lic. Magdalena Moreno Vega.
Décimo Quinto:	Se designa como Director de Educación al Profr. Miguel Ángel Hernández Espejel.
Décimo Sexto:	Se designa como Directora de Cultura a la Lic. Azucena Cisneros Coss.

Décimo Séptimo	Se designa como Director de Desarrollo Económico al C. José Inés Rojas Juárez.

Acto seguido la Presidenta Municipal toma la protesta correspondiente a los Directores recién nombrados.

7. Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.

La Presidente Municipal declara un receso a las nueve horas con cincuenta minutos para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública 2009-2012 a la 2013-2015.

La sesión se reanuda a las dieciocho horas.

La Presidenta Municipal indica que en este momento se pretendía que el Contralor Municipal informará sobre el proceso de Entrega-Recepción, pero aún no concluye. Solicita al Secretario del Ayuntamiento explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se pretendía informar sobre el proceso de la Entrega-Recepción de la administración, pero el sistema que instrumento el Órgano Superior de Fiscalización falló y no fue tan eficiente como se había señalado. El programa se implementó en los 125 municipios del Estado, en sus diferentes dependencias, el sistema se saturo y se tuvo muchos problemas técnicos. El proceso de Entrega-Recepción no ha terminado, en el sistema Municipal DIF, tuvo los mayores problemas y prácticamente esta sin iniciar el proceso. La Secretaría del Ayuntamiento lleva un 60% de avances, la dirección de Desarrollo Municipal con sus diferentes dependencias lleva un 40%. Solicita diferir el punto hasta concluir al 100% el proceso de la Entrega-Recepción, para contar con el informe completo; y a partir de ahí empiezan a correr los 60 días para realizar las observaciones pertinentes.

La Presidenta Municipal indica que el Contralor Municipal informará al respecto cuando se haya terminado el proceso de Entrega-Recepción.

8. Otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2013.

La Presidenta Municipal solicita la autorización del Cabildo para que el licenciado Alberto Martínez Miranda, Tesorero Municipal, exponga, fundamente y responda a todo tipo de cuestionamientos sobre el presente punto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Tesorero Municipal agradece el voto de confianza que se le otorga y la oportunidad que se le brinda de poder servir nuevamente a la ciudadanía texcocana. Señala que si bien se ha culminado la Entrega-Recepción de la

Tesorería, quedaron pendientes por entregar, y la administración 2009-2012 está solicitando quince días para entregar su cuenta mensual del mes de diciembre, y por consiguiente la cuenta anual y no se tuvo objeción alguna; así también no se cerró una cuenta de BANAMEX y se comprometieron a entregarla el día de mañana; lo menciona para conocimiento para este órgano de gobierno.
Indica que presenta la propuesta de estímulos fiscales, con el objetivo de recaudar ingresos y al mismo tiempo ayudar a la economía familiar de los texcocanos. Da lectura al proyecto de acuerdo.
Después de estos 3 meses de recaudación se tendrán que implementar campañas para la regularizar, ya que se tienen registradas alrededor de 40 mil casas en Texcoco y realmente hay un promedio entre 60 y 70 mil casas, por lo que se tiene alrededor de 20 y 30 mil casas que no pagan sus derechos e impuestos, y es a las que se tendrá que invitar a regularizar. Señala que de aprobarse el acuerdo, el día de mañana se estaría aplicando.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que cuando se aborda el tema de cobros se genera un conflicto, porque como ciudadanos nos acostumbramos a recibir pero no a cubrir los impuestos". Considera que es loable el proyecto de los estímulos fiscales, pero más que ofrecer a la ciudadanía los descuentos, sería mejor lanzar una red y captar a los contribuyentes que nunca han pagado sus impuestos al Ayuntamiento. Señala que se debe buscar un proyecto de estímulos fiscales a las tiendas y misceláneas en las comunidades, para que den de alta sus establecimientos comerciales y se regule su situación fiscal, porque en las comunidades se encuentra tiendas abiertas a las dos o tres de la mañana y no se regularizan. En el primer cuadro de la ciudad existe la atención en la cabecera por parte de los inspectores de Regulación Comercial, no así en las comunidades. Está de acuerdo con la propuesta que presenta el Tesorero Municipal pero se debe dar de alta los contribuyentes que nunca han aportado, porque existen predios de 10 o 15 años, que ya se subdividieron y sigue pagando una sola persona, en ese caso los notificadores tienen que invitar a los personas a darse de alta en el Ayuntamiento.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que durante la campaña político-electoral, la gente manifestó que la administración anterior había incrementado considerablemente el impuesto predial, y en el proyecto que leyó el Tesorero Municipal, se establece que el incremento no será mayor al 20%, pero al fin y al cabo es un incremento. Plantea revisar la situación y más que incrementar en un 20% de los impuestos, no se debe incrementar nada, dado que los incrementos anteriores son altos, y únicamente se deben aplicar las bonificaciones. En la propuesta de regularización del impuesto predial, agua, se señalan subsidios y descuentos de hasta el 100%, y el termino "*de hasta*" implicaría que quedará abierto dependiendo de quién lo aplique; por lo que propone que el descuento sea del 100% general para todas las personas que se regularicen.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que es adecuada la propuesta, pero pide que en lo sucesivo se remita el documento con anticipación.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, señala que es prioritario aprobar el acuerdo de estímulos fiscales, y también es importante realizar una campaña de difusión, el objetivo del proyecto es bueno, y solicita una copia de la propuesta para estudiarla, pero también para convertirse en difusores de la misma.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, señala que a final de cuentas lo que importa es la recaudación y pregunta si se tiene alguna proyección del porcentaje en que se incrementará la recaudación con este tipo de estímulos. En la propuesta para la regularización de los contribuyentes morosos, entiende que es únicamente para el ejercicio fiscal de este año. Pregunta si la regularización, de los predios irregulares, va acompañada de una política para frenar el crecimiento de los asentamientos irregulares, porque sino será el cuento de nunca acabar, porque entonces se estará otorgando estímulos fiscales a las personas que están asentadas irregularmente y otorgar un estimulo importante, y eso se podría entender como una invitación para que la gente se vuelva a asentar de forma irregular.

El Tesorero Municipal indica que de acuerdo a la normatividad estos tres meses del año se otorgan los estímulos fiscales, a los contribuyentes cumplidos, como lo establece la ley. A partir del mes de abril este Ayuntamiento tendrá que establecer políticas para visitar a las personas que nunca han pagado. Se trabajará coordinadamente con la Dirección de Regulación Comercial, referente a los establecimientos comerciales. Su objetivo es que se incremente en un 50% la recaudación de los impuestos; pero aun no se cuenta con la proyección total y en cuanto se cuente con ella se enviará. Señala que la Legislatura aumentó la tabla de valores, a propuesta del Ayuntamiento; y ese es el motivo por el cual se aumentaron los cobros del predio y del agua en el municipio. También se está trabajando un proyecto de planificar y regularizar el desarrollo urbano de las colonias que ya están asentadas, incluso de manera irregular en el municipio, que como señalan no están regularizadas, dicen que no pueden pagar. Una vez concluidos los tres meses se empezará un proceso de regularización y se tocará casa por casa. Así también algunos bancos han ofrecido terminales móviles, para que los contribuyentes paguen sus servicios; igualmente se pondrán dos cajeros automáticos, uno en el Ayuntamiento y otro en el DIF, con el objetivo de ayudar a los contribuyentes a pagar impuestos, y también se está revisando el pago vía internet para captar al mayor número contribuyente e ir por los morosos.
Se tiene que incrementar un 20%, porque la ley así lo establece la ley y si no se cobrará ese 20% se va a quedar en ceros, y ese incremento se realizaría sobre todo a las empresas grandes.
Sobre los asentamientos irregulares ya se reunió con el Director de Regulación Comercial y también se reunirá con Desarrollo Urbano, incluso el área de Catastro, se va a realizar un trabajo aéreo para determinar exactamente de que se esta hablando y en consecuencia proceder a la aprobación de este acuerdo. Recuerda que existe una moratoria para no construir unidades habitaciones de alto impacto, por un período de 20 años, entonces se tendría que ir sobre lo que

se pueda acordar integre al casco urbano de la ciudad o aquellas que han ido creciendo de manera natural.
Entregará una propuesta de Reglamento de la Tesorería con el objetivo de realizar un trabajo más eficiente en beneficio de los ciudadanos, de la administración municipal.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, plantea que hubo casos, donde los contribuyentes se sintieron agredidos, porque sufrieron un incremento en su impuesto predial de más del 100%, y en algunos casos hasta del 300%, pero aún así pagaron su impuesto, es imposible retractarse del cobro que ya se realizó, por efectos del Código Financiero. Plantea que a aquellos contribuyentes que tuvieron un incremento del 300%, este año se les haga un incremento simbólico, para que el contribuyente sienta que se les está apoyando. Plantea invertir en la modernización y actualización del Catastro Municipal; que ayude a incrementar la recaudación fiscal, porque efectivamente se tiene que actualizar la cartografía municipal, las carpetas manzaneras, porque en algunos casos existe subdivisión en los terrenos pero sobre las mismas carpetas. Definitivamente, considera que uno de los puntos medulares para incrementar los impuestos municipales, es invertir en la actualización del Catastro Municipal.

El Tesorero Municipal indica que el objetivo es que el contribuyente note la diferencia del descuento, que este año es a la baja en comparación con el año pasado y este año por ningún motivo incrementará el impuesto en un 300%. Indica que personal de la Tesorería atenderá a los contribuyentes, para que todos paguen, con el objetivo de incrementar la recaudación en estos 3 primeros meses del año. Una vez concluidos los 3 primeros meses de recaudación, se iniciaran campañas de regularización, a través de brigadas invitando casa por casa, a los contribuyentes a pagar. En este acto, entrega su curriculum donde se establece que cubre el perfil que marca la ley para ocupar el cargo de Tesorero Municipal. Indica que su compromiso es por Texcoco y trabajará incansablemente para lograr los objetivos de este proyecto de este Ayuntamiento.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que se tiene muy claros los criterios que permitirían realizar las bonificaciones, dependiendo del tipo de vivienda o de empresa. Propone que la Tesorería de a conocer esos criterios hacia la población; teniendo los criterios claros y explícitos se evitará cualquier mala interpretación de parte de los contribuyentes, que se preste a otro tipo de cosas. Este Ayuntamiento se debe regir bajo los principios de Transparencia hacia la ciudadanía.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo la propuesta. ***Se aprueba por Unanimidad***

Una de las obligaciones de la Tesorería Municipal es recaudar ingresos, así como también es la autoridad fiscal que administra, determina, y fiscaliza las contribuciones conforme a las normas jurídicas aplicables y en su caso, lleva a cabo el procedimiento administrativo de ejecución. Es facultad de la Tesorería

Municipal desarrollar programas tendientes a recaudar las contribuciones que por alguna razón se han dejado de percibir en los términos y plazos previstos por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigentes.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 4

Conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción IV y 115 fracción I, II y IV de nuestra Carta Magna; artículo; art.125 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley Orgánica del Estado de México artículo 93 Fracción III; Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 31 fracción II y III y demás Leyes vigentes de la materia.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundamentado se propone el siguiente proyecto:

Primero.- El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 10%, 8% y 6% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2013.
Asimismo, los contribuyentes del impuesto predial, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 6% adicional en el mes de enero y del 4% en el mes de febrero, debiendo presentar para tal fin, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores

Segundo.- Para el ejercicio fiscal del año 2013, el importe anual a pagar por los contribuyentes del Impuesto Predial, no podrá exceder del 20% de incremento respecto al monto determinado mediante la aplicación de la tarifa vigente durante el ejercicio fiscal del año 2012.
Se exceptúan los casos en que se observe alguna modificación de la superficie de terreno y/o construcción, así como de la tipología de construcción, conforme a lo manifestado por el contribuyente o verificado por la autoridad.

Tercero.- Cuando el contribuyente acuda a pagar en forma espontánea de enero a diciembre del año 2013 las contribuciones omitidas por concepto del pago de impuesto predial en los años 2012 y anteriores se bonifique en un 100% en el monto de multas y recargos.

Cuarto.- El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, cuando deba hacerse en montos fijos en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su

importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2013.
Asimismo, los contribuyentes de este derecho, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero. Debiendo presentar para tal fin sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.

Quinto.- acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los derechos de agua potable y drenaje que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante los meses de enero a diciembre del año dos mil trece, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales de 2011 y anteriores, incluyendo los accesorios legales causados.

Sexto.- Se considerará como consumo de tipo domestico a aquellos casos en donde en un mismo inmueble con una sola toma de agua con o sin servicio medido, a la vez, se abastezcan o suministren a algún tipo de pequeño comercio.

Séptimo.- En los casos que el contribuyente haya sido requerido en sus pagos de contribuciones, mediante mandamiento de ejecución por la autoridad fiscal municipal y realice sus pagos se condonará hasta un 100% en los accesorios legales.

Octavo.- Para el ejercicio fiscal del año 2013 el ayuntamiento otorgue a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda, una bonificación del 34% en el pago del Impuesto Predial. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble.

Noveno.- Para el ejercicio fiscal del año 2013, el Ayuntamiento otorgue a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda, una bonificación del 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

Décimo.- Los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio que adeuden la contribución por operaciones realizadas y que se presenten a regularizar su situación fiscal,

gozarán durante el presente ejercicio fiscal 2013 y anteriores de un subsidio conforme a la siguiente tarifa:

TARIFA PROPUESTA

RANGO	LIMITE INFERIOR EN PESOS	LIMITE SUPERIOR EN PESOS	CUOTA FIJA EN PESOS	FACTOR APLICABLE	PORCENTAJE DE SUBSIDIO
1	1	180,970.00	156.00	0.01239	10%
2	180,971.00	343,840.00	2,400.00	0.01317	15%
3	343,841.00	554,420.00	4,545.00	0.01631	20%
4	554,421.00	973,930.00	7980.00	O.01725	25%
5	973,931.00	1,618,840.00	15,220.00	0.01850	30%
6	1,618,841.00	2,433,150.00	27,155.00	0.01987	35%
7	2,433,151.00	EN ADELANTE	43,340.00	0.02184	40%

Décimo primero.- Se autorice a los contribuyentes obligados sean personas físicas o jurídico colectivas, que se presenten a regularizar su situación fiscal 2012 y anteriores al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, que impliquen la fusión de dos o más predios o bien la subdivisión de un predio, con independencia de que el contribuyente obligado cuente o no con la autorización respectiva expedida por la autoridad competente.

Décimo segundo.- Que al contribuyente sujeto al pago del impuesto predial, que lleve a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal del 2013, se otorguen bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución los recargos, la multa y gastos de ejecución.

Décimo tercero.- Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2013, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, de los recargos y las multas y gastos de ejecución.

Décimo cuarto.- Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2013, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados por los ejercicios fiscales de 2012 y anteriores.

Décimo quinto.- Acordar una bonificación de hasta el 100% en el pago de multas y recargos a favor de aquellos contribuyentes que adeuden el pago de derechos por licencia de funcionamiento mercantil con o sin venta de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, correspondientes al ejercicio fiscal 2012 y anteriores.

Décimo sexto.- Que el presente documento empiece a regir una vez hecha su aprobación por el H. Cabildo de la Administración Municipal 2013.

La Presidenta Municipal indica que toma en consideración que se entregue con antelación los documentos que se expongan en Cabildo. Solicita al Secretario del Ayuntamiento, que remita copia de la exposición presentada por el Tesorero Municipal, así como del Reglamento que en su momento se turnará al estudio de la comisión correspondiente. Indica que así como los Directores presentarán su curriculum, también solicita que lo entreguen los integrantes de este órgano de Gobierno, con el objetivo de que se suba a la página de Internet del Ayuntamiento, para que la ciudadanía conozca a su gobierno, ya que este tipo de acciones dan confianza a los gobernados. No pierde de vista por la problemática que atraviesa el comercio y la vivienda; a grandes rasgos se observa la falta de una reglamentación y de la regularización, pero en otro momento se revisará la situación, se tiene que partir de un padrón, porque en el caso de la vivienda, existen bastantes edificaciones que no tiene licencia y que se están construyendo de manera rápida; ésta situación se tiene que regularizar.

9. Integración del Comité de Adquisiciones.

La Presidenta Municipal da a conocer la propuesta de acuerdo. Indica que se presenta al Cabildo este asunto; porque una de las prioridades de este gobierno municipal es atender la problemática de la Seguridad Pública. Es importante aprobar la integración del Comité de Adquisiciones, para que proceda a realizar todo lo necesario en la materia, como son las licitaciones y todo lo que se deriva de las adquisiciones. Somete a consideración de Cabildo la propuesta. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 5

Primero. Con fundamento en lo dispuesto los artículos 13.1, 13.22 y 13.23 del Código Administrativo del Estado de México y demás relativos del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México se integra el Comité de Adquisiciones y Servicios de la siguiente manera:

TÍTULAR	CARGO
Directora de Administración	Presidente
Subdirector de Recursos Materiales y Adquisiciones	Secretario Ejecutivo
Representante de la Tesorería Municipal	Vocal
Representante de la Consejería Jurídica	Vocal
Titulares de las Direcciones interesadas en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios	Vocal
Contralor Municipal	Vocal

El Comité de Adquisiciones y Servicios ejercerá las facultades establecidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones administrativas que expida el Ayuntamiento de Texcoco.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Municipal.

10. Acuerdo para las adquisiciones de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Desarrollo Urbano.

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura a la propuesta de acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al acuerdo de Cabildo.

La Presidenta Municipal reitera que una de las preocupaciones principales de este gobierno municipal, es fortalecer la seguridad en el municipio y porque es un compromiso de esta administración. A través de una licitación pública, se convocará a todas las empresa que desean participar en la adquisición de esta compra. El objetivo es que a la brevedad se inicie el proceso de licitación, con el propósito de que a más tardar a mediados del mes de febrero esta administración cuente con las 50 patrullas. La administración municipal cuenta con pocas patrullas y muchas se encuentran en un estado deplorable, aunque ya se trajeron nuevas patrullas son insuficientes para todas las comunidades.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que como ciudadano, le ha tocado observar que al inicio de gestión de los Ayuntamientos se compran vehículos nuevos, pero desafortunadamente a los pocos meses de uso los vehículos se encuentran en malas condiciones. Se entiende que por las

necesidades que cubre la Dirección de Seguridad Pública, a veces no se da un adecuado cuidado de las patrullas y cuando es de esa manera es aceptable la situación. Pero ¿qué pasa, cuándo no es así?, y las unidades se encuentran en estado deplorable; por el mal uso que se les da. Plantea que el oficial de la Dirección de Seguridad Pública que maneje cada una de las patrullas, firme un resguardo y se responsabilice por el uso del vehículo. Desconoce cuántas patrullas hay en el corralón de la calle Juárez, pero las unidades ¡están inservibles!, pero no por el desgaste natural, sino porque están desvieladas o chocadas, y se desconoce si sea por accidentes o por falta de experiencia al conducir de los oficiales. Esta de acuerdo en la compra de los vehículos para la Dirección de Seguridad Pública pero solicita que se reglamente el uso y los oficiales que conducen las patrullas se responsabilidad del cuidado y mantenimiento de las mismas. Con respecto a los vehículos de Desarrollo Urbano, el caso es parecido, desafortunadamente, a veces los Directores, no tienen la precaución de supervisar el cuidado de dichas unidades. Considera que no es necesaria la compra de 4 unidades para la Dirección Desarrollo Urbano; y si es indispensable, solicita se informe el ¿por qué?

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, plantea que el proyecto integral de Seguridad Pública se analice a fondo; y que aunque se entiende que es un compromiso de campaña, es necesario que el Director de Seguridad Pública acuda al pleno del Cabildo y explique su proyecto. Se necesita justificar la compra de las 50 patrullas o motobicicletas, y que se informe a que zonas o áreas se destinaran las unidades; y si se plantea la compra de 50 vehículos para ser destinados a cada una de las comunidades, está bien, pero que se explique ¿por qué se destinar una a cada comunidad? Si este Cabildo determina votar la propuesta en este momento no tiene inconveniente, pero reitera su propuesta de analizar el proyecto de seguridad pública en el pleno del Cabildo. En el caso de Desarrollo Urbano, si se dice que se necesitan 4 unidades, está bien, no hay problema, pero si es necesario que todas las compras que realice esta administración sea bajo un proyecto y que no se realice el gasto, solo por hacerlo.

El Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares, indica que es correcta la adquisición de los vehículos para las Direcciones de Seguridad Pública y de Desarrollo Urbano, pide que se presente un plan integral, aunque entiende que por la premura, el día de hoy, se presenta de esta manera. En el caso de Seguridad Pública pregunta ¿cuál es el objetivo de la adquisición de esas patrullas? al igual que en Desarrollo Urbano, es necesaria la presentación ante Cabildo del plan integral.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, señala que es importante conocer de manera inmediata el Plan Integral de Seguridad Pública, porque entiende que se necesitan adquirir de manera urgente esos 50 vehículos; también es necesario saber qué tipo de vehículos se pretenden comprar, sí será de un solo tipo, sí serán camionetas o carros. Así mismo es indispensable conocer el análisis para determinar qué tipo de vehículos se van a mandar por zonas, porque no es recomendable enviar autos tipo estándar o compacto a la zona de la montaña; ya

que se ha comentado que si de por si el mantenimiento, no es el adecuado, igual se puede presentar el caso de que se envíen vehículos que no son aptos para ciertas zonas. Pregunta si se tienen considerados estos aspectos.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que en tanto se presenta al Cabildo el proyecto de Seguridad Pública y se licitan las unidades, pide que se certifique a los policías que conducirán las patrullas, porque se pudiera estar entregando a los vehículos "a unos delincuentes". Es un escenario delicado, y reitera es indispensable que conductores que manejarán las patrullas, pasen los controles de confianza.

La Presidenta Municipal responde ¿Por qué comprar 50 vehículos? porque ya se hizo un estudio; primeramente se había planteado comprar 60 o 70, pero en días pasados el gobierno del estado envió algunas patrullas al municipio, y otras pueden repararse con pocos recursos económicos, de esta manera se optimizaran los recursos. ¿Por qué 50 patrullas? porque se está proyectando que a cada una de las 56 comunidades se destine una patrulla. ¿Por qué una patrulla por comunidad? Porque se permitirá minimizar el gasto de gasolina; por ejemplo si una patrulla tiene la necesidad de desplazarse de la ciudad de Texcoco a San Jerónimo, primeramente va a gastar más gasolina, además existe el riesgo de al manejar en exceso de velocidad, se provoquen accidentes, aún así muchas veces las patrullas llegan tarde a las comunidades, e incluso cuando llegan a las comunidades ¡los ladrones ya se fueron! Para el caso de la cabecera municipal se está planteando colocar patrullas en las salidas y en el centro, y aun así será insuficiente. Instruye al Secretario para que en la siguiente sesión de Cabildo se presente el Director de Seguridad Pública y exponga el proyecto integral de la Dirección de Seguridad. En cuanto a ¿por qué se plantea la adquisición de 4 vehículos para la Dirección de Desarrollo Urbano? porque el objetivo es contar con un padrón, ya que es preocupante que haya Asentamiento Irregulares; incluso si se observa las en colonias se están construyendo edificaciones y no hay supervisión, ni seguimiento por parte de la autoridad municipal. Indica que se proyecta trabajar por región, asignando una camioneta a cada zona, se formaran brigadas que visitaran cada una de las comunidades, realizaran un trabajo de campo, a través de un cronograma de seguimiento; en el que se podrá observar cómo va creciendo cada área y en que tiempo. Indica que no existe inconveniente en que en la siguiente Sesión de Cabildo el Director de Seguridad presente su plan de trabajo y ahí mismo informe sobre la certificación, así mismo ya conoce cuantos policías; incluso se está implementando cursos de manejo de autos y el adecuado manejo de las armas. Igualmente se implementará el curso del cómo actuar ante un delincuente, porque en ocasiones existe el abuso de autoridad por desconocimiento jurídico o de trato humano.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que se esta de acuerdo en que el Director de Seguridad Pública exponga ante el Cabildo su plan de trabajo y explique respecto a la compra de 50 vehículos; y plantea que en el mismo tenor se presente el Director de Desarrollo Urbano y presente su plan de trabajo.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que ha observado que el tiempo útil de vida de las patrullas es corto, por lo que plantea que analice la posibilidad de contar con un taller mecánico que de mantenimiento a las patrullas, buscando que el tiempo de vida sea más largo. Así mismo en el corralón de la calle Juárez, se encuentran patrullas descompuestas, solicita se analice la posibilidad de vender toda esa chatarra, para adquirir una o dos patrullas nuevas; porque además de que los vehículos están inservibles están ocupando espacio que se puede utilizar en otra cosa. Lo menciona con el propósito de tener mejores resultados en los primeros 100 días de este gobierno municipal.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo la adquisición de los vehículos, a reserva de que los Directores de Seguridad Pública y de Desarrollo Urbano, complementen la información. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 6

Primero. Se autoriza la compra de cincuenta vehículos automotores equipados, para ser utilizados como patrullas para el servicio de seguridad pública preventiva.

Segundo. Se autoriza la compra de cuatro camionetas tipo pick up para la dirección de desarrollo urbano.

Tercero. Se instruye a las áreas administrativas del Ayuntamiento de Texcoco correspondientes, a realizar el procedimiento de licitación en términos de lo señalado en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones normativas vigentes.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Municipal.

11. Acuerdo para la suscripción del contrato respecto de la Feria del Caballo 2013.

La Presidenta Municipal solicita al Secretario de Ayuntamiento de lectura al acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento de lectura a la propuesta de acuerdo.

La Presidenta Municipal indica que se esta presentando el punto para iniciar todo el proceso; además se abrirá el espacio para que las personas interesadas ofrezcan las mejores condiciones, no solo económicas sino de entretenimiento, para que la feria se considere un espacio familiar que impacte a nivel estatal y nacional.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que tiene muchas dudas en relación a la Feria del Caballo, es un tema que no conoce a fondo, por lo que solicita que amplíe la información. Así mismo solicita que, el contenido del contrato sea analizado por este Cabildo, antes de la firma.

El Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares, indica que desconoce a fondo el procedimiento que se sigue para suscribir el contrato respecto de la Feria del Caballo. Solicita se informe sobre el número de promotores interesados en llevar a cabo la Feria del Caballo, y para que sea un proceso más transparente, pide se lleve a cabo una licitación para que la realización de la feria se le otorgue a la mejor opción.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, menciona que efectivamente la imagen de la Feria del Caballo esta muy deteriorada y felicita a la Presidenta Municipal por la intención que tiene de cambiarla, aunque considera que no será fácil, ya que los empresarios apoyan el esquema que actualmente tiene la Feria. Señala a la Presidenta Municipal que cuenta con su apoyo para buscar alternativas que ayuden a cambiar esa imagen de la Feria del Caballo. Indica que, al parecer, los recursos del año pasado de la Feria del Caballo, no se entregaron en tiempo y forma al Ayuntamiento, lo implica que se tendrían que entregar en este año. Pregunta ¿cuántos recursos ingresan al Ayuntamiento por la celebración de la Feria del Caballo? en caso de que se confirme que al Ayuntamiento no ingresaron los recursos de la Feria del Caballo del año pasado ¿qué alternativas de solución se pueden buscar?

El Síndico Municipal indica que la Feria del Caballo genera una derrama económica considerable, además de empleos para la región; plantea que se busquen las mejores alternativas a fin de favorecer a la población Texcocana y de la zona. Solicita se haga la indagatoria correspondiente para conocer qué es lo que ha pasado, en estos últimos tres años, con la Feria del Caballo, ya que en las últimas ediciones se señalaba que se depositarían veinte millones de pesos al Ayuntamiento y se desconoce qué paso, ya que al parecer se menciona que los recursos no fueron entregados al municipio. Manifiesta que si se va a llevar a cabo la Feria del Caballo se busquen los beneficios como la derrama económica que en este época de crisis puede ayudar a ese Ayuntamiento a afrontar diferentes acciones inmediatas que se tengan que llevar a cabo; así como generar empleos para los Texcocanos.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, refiere que el escuchar que no se han depositado los recursos provenientes de la Feria del Caballo al Ayuntamiento, plantea solicitar una fianza a los promotores de la Feria porque ellos ganan su dinero y el municipio no obtiene el beneficio esperado.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el tema de la Feria del Caballo es un tema complejo que no permite la unilateralidad por parte del Ayuntamiento. Las instalaciones son propiedad del gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Texcoco solo tiene el aprovechamiento de la instalación cuando se lleva a cabo

el proceso de negociación y en su caso adjudicación de la Feria. La negociación es tripartita entre el gobierno estatal, municipal y los diferentes promotores oferentes. No se puede llevar a cabo un proceso de licitación porque la Feria del Caballo no es un servicio público. En los últimos años, se ha acostumbrado a que el gobierno del Estado recibe las diferentes propuestas de los empresarios, informa al Ayuntamiento y entonces si se lleva a cabo el proceso de negociación, como es el cobro de los baños, si se aumenta el costo de los estacionamientos o si al boleto de la entrada se la agrega un plus para el acceso. La Feria del Caballo tiene tres componentes comerciales importantes: el palenque, la plaza de toros y los locales comerciales; tradicionalmente se adjudica la Feria del Caballo en términos simples y el promotor tiene la liberad para subarrendar o subadjudicar esos tres componentes, es compleja la negociación. Indica que se esta en la premura del tiempo porque la Feria del Caballo se lleva a cabo durante la Semana Santa y este año es en el mes de marzo, entonces es un proceso corto para abordar el tema. Es complicado que el Cabildo autorice los términos del contrato porque interviene el gobierno del Estado, es una complejidad de la negociación y de la suscripción. El tema de los recursos, también tiene una triangulación, porque se le depositan al gobierno del Estado y a su vez, éste los deposita al Ayuntamiento; se ha dicho que el año pasado el gobierno del Estado no entrego los recursos, pero se conocerá con precisión el dato hasta que verifique contablemente la Entrega-Recepción de la Tesorería y en caso de que no se haya entregado los recursos, se solicitaran al gobierno del Estado. Entiende que el gobernador del Estado sí solicita a los empresarios la fianza, pero el Ayuntamiento no la puede hacer efectiva. Tampoco existen muchos oferentes para llevar a cabo la Feria del Caballo, porque es una industria duopolizada.

La Presidenta Municipal indica que se esta en espera de verificar si el gobierno del Estado envió el recurso al Ayuntamiento si no ingreso se solicitará que se reincorpore los recursos, para utilizarlos en beneficio de los texcocanos.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que es bien conocido por los texcocanos quienes son los promotores y organizadores de la Feria del Caballo. Espera que en su momento se pueda informar si se recibió uno, dos o tres propuestas, incluso conocer la mejor de ellas, para el municipio de Texcoco. Indica que cuando el gobernador del Estado de México acudió a la Toma Protesta de este Ayuntamiento uno de los planteamientos que realizó la Presidenta Municipal, en relación a la Feria del Caballo, fue la adquisición de un terreno, para cambiar las instalaciones de la Feria del Caballo. Solicita se informe porque se solicita que las instalaciones se reubiquen en otro lugar.

La Presidenta Municipal refiere actualmente las instalaciones son pequeñas y al contar con otro terreno, se podría cambiar o modificar la relación que actualmente el Ayuntamiento tiene con el gobierno del Estado. El Ayuntamiento al contar con otro terreno, tendría autonomía y poder de decisión; es por el ello que se planteo la posibilidad de cambiarla. Es necesario que la Feria del Caballo sea para los texcocanos y no depender del gobierno del Estado para tomar decisiones en beneficio de los texcocanos.

El Secretario del Ayuntamiento refiere que la Feria del Caballo, es un solo predio y algunas personas creen que son 3 predios. Los terrenos adyacentes son particulares y el promotor los alquila como estacionamiento, y ese dinero no entra en la negociación de la Feria. El primer estacionamiento tiene la ventaja de que se convino dejarle una entrada con taquilla, y el otro terreno del lado poniente, donde se elaboran pre concreto, también en el marco de la Feria de la Caballo se usa como estacionamiento. Por ello se plantea otro lugar porque el tema del estacionamiento es muy delicado que incluso genera tensión en términos de seguridad pública para el visitante.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, pregunta si los terrenos que se utilizan como estacionamiento pagan sus impuestos,

El Secretario del Ayuntamiento informa que pagan sus impuestos como cualquier negocio temporal.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo la propuesta. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 7

Primero. Se autoriza a la Presidenta Municipal Profesora Delfina Gómez Álvarez y demás áreas administrativas del Ayuntamiento de Texcoco que corresponda, a realizar la negociación y suscripción del contrato relativo, para la realización de la feria del caballo Texcoco 2013, logrando las mejores condiciones económicas para el Municipio de Texcoco.

Segundo. A la suscripción del mencionado contrato, se deberá informar a éste Ayuntamiento de los términos pactados.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Municipal.

12. Asuntos generales.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, señala que cuando llegó al Palacio Municipal observo que continúan instalados los parquímetros y pregunta ¿qué se va a hacer con esos parquímetros?, ¿van a seguir funcionado?, pregunta en general sobre el funcionamiento de los parquímetros.

La Presidenta Municipal indica que se solicito a la administración anterior que dejará un documento firmado en el que se estableciera que se terminaba cualquier

contrato o convenio entre el Ayuntamiento y la empresa responsable de los parquímetros, porque su vigencia terminaba con la administración saliente, el 31 de diciembre; para evitar que la empresa siguiera funcionando, porque si no se le notificaba, el particular, seguramente seguiría realizando el cobro. En este momento está suspendido el servicio de los parquímetros y, se han acercado empresas interesadas en ofrecerlo. Refiere que la colocación de parquímetros se toma como una medida de controlar el estacionamiento; de otra manera los automovilistas estacionan su carro todo el día en la calle y no permiten el uso a otros usuarios. Se cuenta con 3 propuestas; uno de ellas se considera es la más económica para los vecinos, en otra gana más la empresa y deja menos ingresos al Ayuntamiento y otra es de fácil uso para el usuario y está dejando mayor beneficio a la administración. Indica que enviará las propuestas a los integrantes de este Ayuntamiento para que comparen los beneficios y los contras, pero en este momento ya no están funcionando los parquímetros.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, pregunta si el personal en automático dejará de prestar sus servicios al Ayuntamiento

La Presidenta Municipal indica que si porque prestaban el servicio como empresa, y revisará que se haya dejado el documento para que la empresa tuviera conocimiento.

El Secretario del Ayuntamiento indica que hasta donde tiene entendido son trabajadores de la empresa.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que el tema del comercio es un tema principal que se debe abordar, porque es un problema heredado de la administración anterior, el cual se le tiene que dar una solución pronta y expedita. Incluso algunas organizaciones de comerciantes han solicitado una reunión con el Director de Regulación, quien ya está atendiendo el problema del comercio, aborda el tema porque la tradición termina hasta el 14 de febrero y pregunta ¿se va a tener a los comerciantes por alrededor de mes y medio en el Jardín Municipal? Lo correcto es abordar el tema y darle una solución porque va a traer muchos problemas con la ciudadanía.

La Presidenta Municipal indica que ya se instruyó al Director de Regulación Comercial con el objetivo de que se atienda la problemática; ¡no se puede permitir que los comerciantes hagan uso de espacio que es de todos los texcocanos! Indica que al Director de Regulación Comercial se tomen cartas en el asunto, pide a los integrantes de este Ayuntamiento estar atentos, porque si se tuviera que tomar una decisión el día de mañana se citará a sesión de Cabildo Extraordinario. Menciona que se tiene que tomar la decisión de actuar y no se puede permanece ajenos a esta problemática, independientemente de la necesidad que tengan los comerciantes. El Director ya esta realizando las acciones pertinentes, pero si no se tendía que actuar de otra manera, existe la disposición al menos verbal para apoyar y emprender las acciones coordinadamente.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, menciona que tiene entendido que muchos de estos comerciantes ya fueron reubicados en la Plaza Bicentenario, en la Plaza de la Cultura y están contratando gente para atender los espacios. Plantea que se elabore un censo y no se les vuelva a reubicar con estos comerciantes, no cuentan con un negocio, sino que cuentan con dos, tres y hasta cuatro.

La Presidenta Municipal indica que se cuenta con un padrón que se analizará, porque en este tipo de acciones, van incorporando gente y se va haciendo la padrón de comerciantes más grandes.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, manifiesta todo su respaldo para la decisión que se tenga que tomar para poner orden en todo los que tenga que hacer para limpiar el Jardín Municipal. No se vale que la gente realice ese tipo de acciones sobre la autoridad municipal, se espera conocer el avance que tenga el Director de Regulación Comercial en esa negociación, y se esa atentos al llamado para la decisión que se tenga que tomar. Reitera a la Presidenta Municipal que cuenta con todo su respaldo para la decisión que se tenga que tomar.

La Presidenta Municipal agradece el respaldo.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que algunos ciudadanos han preguntado ¿qué va a pasar con el plantón de Cuautlalpan?, y manifiestan ¡si son los mismos de ustedes! fue una estrategia de campaña, pero hoy ya ganaron, entonces ¿qué solución habrá? Señala que es necesario cambiar la imagen de la Presidencia Municipal. Es necesario implementar acciones legales para atender de fondo el asentamiento irregular que se ubica enfrente del Fraccionamiento El Tejocote; así se da atención a las demandas de la comunidad de Cuautlalpan y se cambia la imagen frente al Palacio Municipal.

La Presidenta Municipal indica que instruye al Secretario del Ayuntamiento con el objetivo de buscar un acercamiento y concretar una reunión. Precisa que el plantón es una acción ciudadana, surge de una necesidad de los pobladores de Cuautlalpan que observan invadido su territorio. Así mismo la imagen de la Presidencia Municipal se tiene que corregir, dar una solución a los vecinos, porque el plantón no puede quedarse de manera permanente. Indica que se implementará acciones en el marco de la ley para resolver la problemática.

El Secretario del Ayuntamiento agradece a los integrantes del Cabildo el voto de confianza, espera cumplir esa encomienda de manera institucional, en el marco de la pluralidad política con todas las fuerzas políticas que integran este Ayuntamiento. La Secretaría del Ayuntamiento será una instancia interlocutora al interior del Ayuntamiento con el Cabildo. Dará cabal cumplimento a la ejecución de los acuerdos de Cabildo. Ofrece el respeto institucional a los integrantes del Ayuntamiento. Solicita que se cuenta con un Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, solicita se revise, para que este Cabildo actúe en el

marco de la normatividad, que permito que los trabajos Edilicios se lleven a cabo en el marco del respeto e institucionalidad.

13. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la primera sesión Ordinaria de Cabildo a las veinte horas con diez minutos en el mismo día de su inicio.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López
Síndico Municipal

Adolfo Venegas Torres
Primer Regidor

Cerafín Agustín González Chávez
Segundo Regidor

Jesús Cisneros Soto
Tercer Regidor

Berenice López Valle
Cuarta Regidora

José Luis Rico Robert
Quinto Regidor

Fidel González de la Rosa
Sexto Regidor

Domitila Lemus Sánchez
Séptima Regidora

Iván Pavel Martínez Palomares
Octavo Regidor

Mercedes Hernández García
Novena Regidora

Braulio Pedro Huescas Martínez
Décimo Regidor

Héctor Alfonso Terrazas Palomino
Décimo Primer Regidor

Rafael Lemus Izazaga
Décimo Segundo Regidor

Salvino Aguilar Vázquez
Décimo Tercer Regidor

Horacio Duarte Olivares
Secretario del H. Ayuntamiento